



Asamblea General

Distr. general
2 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 150 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Resultados de la encuesta realizada en apoyo del examen de la tasa estándar de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución [67/261](#), la Asamblea General aprobó las conclusiones y recomendaciones resumidas en la sección IV del informe del Grupo Consultivo Superior sobre las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y cuestiones conexas ([A/C.5/67/10](#), anexo). En el informe, el Grupo indicó que, para que fuera digno de crédito y sostenible, el sistema de reembolso a los países que aportaban contingentes debía incluir dos elementos fundamentales: en primer lugar, debía estar basado en los hechos, con fundamento en los costos reales en que se incurría; en segundo término, era necesario que el proceso de ajuste y examen periódico fuera transparente.

El objetivo de recopilar y analizar datos sobre los costos reales es proporcionar a los Estados Miembros una base digna de crédito para llegar a un acuerdo sobre una tasa estándar para los gastos comunes y los gastos esenciales adicionales de los despliegues en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En la resolución [67/261](#), la Asamblea General hizo suya la recomendación formulada por el Grupo Consultivo Superior, a saber, que, una vez que se hubiera aprobado una nueva base, cada cuatro años se realizara un examen completo, con los datos reunidos de la muestra recientemente elegida.

Los resultados de la primera encuesta de este tipo se presentaron a la Asamblea General en el informe del Secretario General sobre el tema ([A/68/813](#)), en 2014, y los de la segunda, en el segundo informe del Secretario General al respecto ([A/72/728](#)), en 2018. En el presente informe se aborda la última encuesta realizada para recopilar datos sobre los costos de diez Estados Miembros participantes, conforme a lo dispuesto en la resolución [67/261](#) y los criterios recomendados por el Grupo Consultivo Superior.



Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección VI del presente informe.

I. Antecedentes

1. Desde la década de 1980, existe un sistema de reembolso para compensar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía por los gastos comunes y los gastos esenciales adicionales que conlleva el despliegue de personal uniformado en los contingentes de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En 2012, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el Grupo Consultivo Superior sobre las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y cuestiones conexas (véase [A/C.5/67/10](#), anexo), la Asamblea General estableció un nuevo marco para examinar periódicamente la tasa de reembolso a los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía. Para su establecimiento, se recurrió a una encuesta cuatrienal sobre los gastos comunes y los gastos esenciales adicionales de una muestra de diez países.

2. Las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior, adoptadas por la Asamblea General en su resolución [67/261](#), giraban en torno al objetivo de crear un sistema eficaz, transparente y equitativo para examinar periódicamente la tasa de reembolso a los países que aportaban efectivos uniformados a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Dicho sistema se fundamenta en datos reales que están vinculados a los gastos comunes, adicionales y esenciales de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

3. Al aprobar las recomendaciones, la Asamblea General reconoció que los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía habían tenido que hacer mayores inversiones para poder encarar las dificultades que planteaba actualmente el mantenimiento de la paz y cumplir las normas más estrictas que conllevaba.

4. Si bien la Asamblea General no pidió al Secretario General que hiciera una recomendación sobre la tasa real de reembolso por aportar personal uniformado, para ayudarla a tomar una decisión informada al respecto, en las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior (*ibid.*, párr. 60), que la Asamblea hizo suyas, se pidió que se aplicara un criterio más selectivo e interactivo que incluyera:

a) La reunión de datos de una muestra de países representativos de la totalidad del espectro de las aportaciones de contingentes;

b) Una serie de preguntas más especializadas, que facilitarían un examen analítico más significativo;

c) Una reunión de datos interactiva que permitiera la presentación de explicaciones y aclaraciones, así como la participación directa con los países incluidos en la muestra;

d) La posibilidad de tener acceso a información de fuentes públicas a los fines de la comparación;

e) Un plazo de un año para la reunión, el análisis y el examen de los datos;

f) La aprobación de los datos por el funcionario financiero de más alto rango del ministerio competente.

5. Esta metodología sustituyó al cuestionario que la Asamblea General había aprobado anteriormente en su resolución [63/285](#) (véase [A/60/725/Add.1](#)). Los datos debían recogerse ahora a través de un cuestionario reducido y simplificado que permitiría hacer un examen más significativo y analítico. Con el nuevo cuestionario, que supuso un avance con respecto al enfoque anterior, se pudieron solucionar algunos de los problemas señalados en el informe del Grupo Consultivo Superior (véase [A/C.5/67/10](#), anexo, párr. 57), tales como la baja tasa de respuesta; los datos incompletos; la complejidad de los datos y su falta de pertinencia; la necesidad de

ampliar los plazos para la recogida de datos; y la falta de intercambio de información y asistencia proactiva.

6. De acuerdo con el mandato de la Asamblea General, debían recogerse datos de la muestra de diez países centrande la atención en cinco categorías de gastos: a) prestaciones; b) pertrechos y equipo personal; c) gastos médicos previos al despliegue; d) viajes internos; y e) capacitación previa al despliegue específica de las Naciones Unidas. También se pidió a los países de la muestra que informaran de cualquier otro gasto que hubieran efectuado.

7. Los 10 países de la muestra debían seleccionarse entre los 20 que hubieran hecho más aportaciones en el trienio anterior, teniendo en cuenta las aportaciones proporcionales relativas. Los países debían encuadrarse en cuatro categorías amplias de ingresos conforme a los datos y la clasificación del Banco Mundial: países de ingreso bajo, mediano bajo, mediano alto y alto.

8. Además, al adoptar la resolución [67/261](#), la Asamblea General estableció que los diez países participantes debían representar, como mínimo y en su conjunto, el 50 % del total de las aportaciones de contingentes y fuerzas de policía realizadas durante el trienio anterior, y estar dispuestos a facilitar los datos requeridos con la ayuda de un equipo de encuesta.

9. En 2013, la Secretaría realizó la primera encuesta revisada con el propósito de recopilar datos sobre los gastos comunes, adicionales y esenciales de los países que aportaban contingentes aplicando la nueva metodología.

10. La Asamblea General, al examinar los datos recopilados y presentados en el informe del Secretario General ([A/68/813](#)), acogió con beneplácito, en el párrafo 4 de su resolución [68/281](#), los resultados de la encuesta revisada y decidió establecer una tasa única de reembolso a los países que aportaban contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno por un monto de 1.332 dólares de los Estados Unidos por persona por mes a partir del 1 de julio de 2014, aumentar esa tasa a 1.365 dólares por persona por mes a partir del 1 de julio de 2016, y a 1.410 dólares por persona por mes a partir del 1 de julio de 2017.

11. De acuerdo con las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior, aprobadas por la Asamblea General¹, una vez que se ha aprobado una nueva base, cada cuatro años se debe realizar un examen completo, con los datos reunidos de la muestra recientemente elegida (véase [A/C.5/67/10](#), anexo, párr. 110).

12. En 2017, la Secretaría realizó la segunda encuesta aplicando la nueva metodología. Los datos recogidos se presentaron en el informe del Secretario General ([A/72/728](#)). La Asamblea General, en su resolución [72/285](#), estableció una tasa única de reembolso a los países que aportaban contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno por un monto de 1.428 dólares de los Estados Unidos por persona y mes a partir del 1 de julio de 2018.

II. Examen de los gastos de personal correspondiente a 2021/22

13. Conforme al mandato de la Asamblea General, en 2021/22 se realizó un examen cuatrienal de los gastos de personal de los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, siguiendo la metodología aprobada por la Asamblea en la resolución [67/261](#).

¹ Véase la resolución [67/261](#).

A. Muestra

14. A lo largo del año pasado se organizaron reuniones y sesiones informativas para explicar a los Estados Miembros las diversas etapas del proceso de encuesta. Para establecer la muestra, se preguntó a los 20 Estados Miembros que cumplían las condiciones si estaban interesados en participar. La Secretaría recibió respuestas afirmativas de 15 de ellos.

15. En el cuadro 1 figura la lista de los países incluidos en la muestra que cumplían los criterios aprobados por la Asamblea General en la resolución 67/261. De esos diez países, seis aportan unidades de policía constituidas y contingentes militares. De acuerdo con las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior, y según lo aprobado por la Asamblea en la resolución 67/261, el Secretario General comunicó a la Presidencia de la Asamblea, en una carta de fecha 10 de junio de 2021, la lista final de países incluidos en la muestra.

Cuadro 1

Muestra de países participantes en la encuesta de gastos de personal, 2021/22

<i>País</i>	<i>Aportación media (porcentaje de las aportaciones totales) (2018–2020)^a</i>	<i>Nivel de ingresos</i>
Etiopía	8,90	Bajo
Bangladesh	8,18	Mediano bajo
Rwanda	8,00	Bajo
India	7,57	Mediano bajo
Nepal	6,40	Mediano bajo
Pakistán	6,21	Mediano bajo
Marruecos	2,38	Mediano bajo
Burkina Faso	2,12	Bajo
Italia	1,41	Alto
Sudáfrica	1,40	Mediano alto
Total	52,57	

^a Solo personal de los contingentes militares y policiales desplegados en misiones de mantenimiento de la paz.

B. Datos

16. Siguiendo la metodología aprobada, se hizo llegar un cuestionario a los países participantes para recopilar datos sobre las cinco categorías de gastos comunes, adicionales y esenciales relacionados con el despliegue de personal uniformado en las operaciones de mantenimiento de la paz. Para permitir su comparabilidad, según el mandato de la Asamblea General (véase A/C.5/67/10, anexo, párr. 73), la información suministrada se refería a períodos idénticos teniendo en cuenta los despliegues de contingentes y fuerzas policía en junio de 2021. Se eligió este mes como punto de referencia, por un lado, para que la información recopilada fuera la más reciente posible y, por otro, para tener tiempo suficiente de realizar la encuesta y presentar los datos a la Asamblea.

17. La información se solicitó en las monedas en las que se habían producido los gastos y, posteriormente, se aplicó el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. De esta manera se obtuvo una idea general de los costos de despliegue en un

período concreto, y los países participantes pudieron informar de los gastos reales efectuados en un momento específico.

18. Aunque también se pidió a los países que indicaran cualesquiera otros gastos que hubieran efectuado, los datos recogidos en el cuadro 2 solamente incluyen los gastos comunes y los gastos esenciales adicionales en las cinco categorías de interés.

C. Examen de los datos

19. Después de que los países de la muestra cumplimentaran los cuestionarios, se examinaron los datos para comprobar su integridad y exhaustividad y para ayudar a que se entendiera en detalle la información proporcionada. En el análisis, se buscó principalmente que los costos fueran comparables y específicos del despliegue de personal uniformado en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

20. Los datos se analizaron considerando estrictamente los gastos comunes efectuados realmente por los países en el período especificado en la encuesta. Aunque los datos recogidos, en particular los relativos a las prestaciones, indican que existe una relación entre la tasa actual de reembolso y los gastos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la encuesta no se concibió para evaluar el uso dado al reembolso actual.

21. Gracias al criterio interactivo previsto en la metodología (*ibid.*, párr. 70), se consiguió que los países participantes facilitaran datos representativos de los gastos comunes adicionales que habían efectuado realmente. Los equipos dirigidos por la Secretaría, formados por los expertos militares, policiales y de reembolso correspondientes, hicieron visitas de seguimiento a los países entre octubre y diciembre de 2021. Una sesión de consulta se realizó de forma virtual debido a las restricciones a los viajes vigentes en el país de la muestra en cuestión como consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En la mayoría de los casos, se presentaron cuestionarios revisados en los que se dejaba constancia de las aclaraciones aportadas durante las visitas.

22. La Secretaría también colaboró con la Junta de Examen de la Gestión del Equipo de Propiedad de los Contingentes y los Memorandos de Entendimiento, dado que en ella había expertos militares, policiales, logísticos, políticos y financieros, con categoría de Director, del Departamento de Apoyo Operacional y del Departamento de Operaciones de Paz. Lo hizo para asegurarse de que se había seguido la metodología aprobada y de que los datos eran, en la medida de lo posible, completos, coherentes y acordes con los criterios establecidos por la Asamblea General.

D. Presentación de los datos

23. En sus recomendaciones, el Grupo Consultivo Superior pidió que se compilaran los datos reunidos y se presentaran los costos agregados por categoría para cada país, y que se presentara también el costo mensual general incurrido por cada país incluido la muestra (*ibid.*, párr. 71). De esa manera, la Asamblea General podría obtener un panorama completo de los costos en cada uno de los países representativos, más que un costo medio (*ibid.*, párr. 72).

24. Siguiendo la recomendación, los datos recogidos se presentan en el cuadro 2 por categoría (prestaciones, pertrechos y equipo personal, gastos médicos previos al despliegue, viajes internos y capacitación previa al despliegue) para cada país. Los costos agregados por categoría también se presentan en las secciones correspondientes.

25. Siguiendo la metodología aprobada, los datos se compilaron y agregaron para establecer los costos medios mensuales por persona a lo largo de la duración estándar del despliegue, que es de 12 meses (aunque algunos países de la muestra han adoptado períodos de despliegue más cortos). En la mayoría de las categorías, como la adquisición del equipo personal, la preparación médica, los viajes internos y la capacitación previa al despliegue, los gastos no suelen ser mensuales. En el caso de la capacitación previa al despliegue, la planificación, el desarrollo y la preparación para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas pueden suponer una inversión a largo plazo con importantes gastos de capital y continuos gastos operacionales.

26. Dado que cada uno de los diez países participantes representa un porcentaje diferente del total de las aportaciones a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, hacer una simple media entre ellos no reflejaría con exactitud el gasto total de los países de la muestra. Por tanto, en el presente informe se proporcionan los datos de los costos ponderados por la aportación de cada país como porcentaje de la población de la muestra. El criterio de la media ponderada ya se utilizó en 2014 (resolución 68/281 de la Asamblea General) y en 2018 (resolución 72/285 de la Asamblea). **La media mensual ponderada por persona en las cinco categorías de gastos y que refleja la dimensión proporcional de las aportaciones de los países de la muestra participantes asciende a 1.453,31 dólares.**

27. Dada la legítima preocupación por la confidencialidad y la sensibilidad de los datos recogidos, al presentarlos no se identifica individualmente a los países participantes, tal como se insiste en las recomendaciones del Grupo Consultivo Superior. Conforme a ese criterio, los datos que figuran en este informe son anónimos. A lo largo del proceso de encuesta, la información facilitada por los países participantes se trató con estricta confidencialidad.

Cuadro 2

Resumen de los diez países y las cinco categorías de datos

(En dólares de los Estados Unidos)

País de la muestra	Importe medio mensual por persona, por categoría										Media ponderada
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	
Prestaciones	973,26	392,95	1 151,83	23,12	1 686,21	6 833,93	1 428	1 169	1 434,65	1 449,76	1 255,56
Pertrechos y equipo personal	213,54	168,75	160,38	236,79	98,75	113,51	90,29	68,41	113,94	80,12	123,50
Gastos médicos previos al despliegue	43,61	42,63	29,51	15,22	32,93	42,07	15,07	13,08	74,47	31,88	35,73
Viajes internos	21,45	7,47	0,35	2,43	18,39	1,39	24,54	4,15	5,42	18,01	9,86
Capacitación previa al despliegue específica de las Naciones Unidas	13,87	72,84	39,78	27,80	19,00	7,81	0,21	24,70	4,19	50,60	28,67
Total por persona por mes	1 265,73	684,64	1 381,86	305,35	1 855,29	6 998,72	1 558,11	1 279,34	1 632,68	1 630,38	1 453,31

1. Prestaciones

28. Los datos presentados en el cuadro 2 para esta categoría reflejan el importe medio global, por persona y mes, de las prestaciones pagadas por los países participantes al personal uniformado específicamente por su servicio en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

29. En el cuestionario se solicitó información detallada, desglosada por rangos, sobre la media de las prestaciones mensuales pagadas a los oficiales y no oficiales de cada batallón de infantería y unidad especializada. También se solicitó información específica sobre las prestaciones abonadas a las unidades de policía constituidas.

30. En el cuestionario también se solicitó información detallada sobre las prestaciones pagadas al personal uniformado especializado (por ejemplo, médico, naval o de aviación) y las prestaciones específicas de los rangos superiores. Se pidió que no se incluyeran los costos relacionados con la paga y los subsidios que se desembolsaban normalmente a nivel nacional.

31. El tipo de prestaciones adicionales pagadas por prestar servicio en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz varía, al igual que los criterios utilizados para determinarlas. En algunos países se ofrecía una prestación en forma de suma fija, en su mayoría vinculada a la tasa de reembolso de las Naciones Unidas, que era de 1.428 dólares por persona y mes para el mes de referencia. Algunos de los países de la muestra indicaron que, en ciertos casos, las prestaciones se desembolsaban, en parte o en su totalidad, en dólares de los Estados Unidos.

32. Al profundizar en el tema de los porcentajes de las prestaciones con los países de la muestra, se observó que había varios factores, además de la tasa estándar de reembolso de las Naciones Unidas, que podían influir en su pago. En unos casos, se trataba de la legislación nacional, que era la que determinaba el importe y el tipo de prestación que debía recibir el personal uniformado cuando prestaba servicio en el extranjero. En algunos de los países participantes, se pagaba una prestación a las familias. En otros, existían regímenes de asistencia médica complementaria de larga duración y prestaciones por muerte y de discapacidad sujetos a la legislación nacional. Las prestaciones adicionales contempladas en la legislación nacional no se incluyen en el cuadro 2.

33. En los diez países de la muestra participantes, la media mensual ponderada de las prestaciones proporcionadas al personal de mantenimiento de la paz asciende a 1.255,56 dólares por persona (el 86 % del total de los gastos medios ponderados).

2. Pertrechos y equipo personal

34. Los datos reflejan el costo por persona amortizado a lo largo del período estándar de despliegue de un año y se basan en la lista de pertrechos y equipo personal de los efectivos militares y las fuerzas de policía que figura en el apéndice del anexo A del capítulo 9 del Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz (A/75/121)². Se solicitó información sobre el costo adicional, en su caso, de equipar a las mujeres que formaban parte de los contingentes o del personal de policía. Todos los

² La Asamblea General, en su resolución 74/279, tomó nota del informe de 2020 del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes (A/74/689). De conformidad con lo dispuesto en la resolución 59/298 de la Asamblea, el Manual se distribuye como documento de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales.

países de la muestra distribuyen equipos completamente nuevos antes del despliegue. Algunos indicaron que era necesario reemplazar parte del equipamiento estándar durante el período de despliegue, dado que lo normal es que este fuera de 12 meses.

35. La lista de pertrechos y equipo personal es estándar para todo el personal militar y de policía. Sin embargo, en el cuadro 2 se observa que hay una cierta variación en los costos de esta categoría entre los participantes. Hay que tener en cuenta varios factores, como las diferencias en la capacidad de producción y los precios de mercado de cada país. En la mayoría de los países de la muestra, el costo de los artículos estándar se establece mediante un proceso central basado en estudios de mercado y licitaciones que giran en torno al precio y la calidad. Además, cada sistema nacional vigente repercute de una manera distinta en la estructura de costos en lo que respecta a la dotación y el equipamiento del personal.

36. Durante las visitas, se solicitaron más datos sobre cómo se fijaban los costos y en especial, cómo influían los sistemas nacionales y los procesos de adquisición en vigor a la hora de equipar al personal militar o de policía. En algunos de los países, el equipamiento estándar es relativamente caro porque debe importarse y, por tanto, está sujeto a aranceles adicionales y gastos de transporte. En algunos casos, se daba un equipo más especializado a los especialistas técnicos, lo que aumentaba los costos.

37. El promedio mensual ponderado del costo del suministro de pertrechos y equipo personal a cada contingente en los diez países de la muestra participantes asciende a 123,50 dólares por persona (el 9 % del costo medio ponderado total).

3. Gastos médicos previos al despliegue

38. En esta categoría, el costo mensual representa el importe medio total por persona poco antes del despliegue, amortizado a lo largo del período estándar de un año. Los datos facilitados por los países participantes comprenden el gasto correspondiente a las pruebas y los reconocimientos médicos, las radiografías y las vacunas que exigen los requisitos obligatorios estándar para el despliegue del personal uniformado en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Se solicitó información sobre el costo de las pruebas obligatorias previas al despliegue relacionadas con la COVID-19, que también se incluye en el cuadro 2.

39. Muchos de los países de la muestra cuentan con desarrollados procesos y sistemas para poder gestionar las necesidades médicas de un gran número de efectivos antes de su despliegue en las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que supone inversiones administrativas y gastos generales adicionales. Los sistemas nacionales y los procesos de adquisición influyen mucho en la cuantía. En unos pocos casos, se observan diferencias entre los gastos médicos del personal militar y los del personal de policía, en razón del tipo de centro donde se llevan a cabo las gestiones médicas previas al despliegue.

40. Algunos países de la muestra facilitaron el gasto correspondiente a los reconocimientos o las pruebas, además de los requisitos médicos previos al despliegue especificados en el cuestionario. Si bien es cierto que el hecho de que el personal militar y de policía uniformado goce de buena salud redundante directamente en beneficio de las Naciones Unidas, esos gastos adicionales no se incluyeron en los importes globales en aras de la comparabilidad entre todos los países de la muestra participantes.

41. La mayoría de los países también facilitó información sobre los gastos de administrar la vacuna contra la COVID-19 al personal uniformado destinado a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Ese gasto en concreto se efectuó en cumplimiento de los mandatos nacionales de vacunación impuestos por la pandemia y no se incluyó en los importes globales.

42. Algunos de los países de la muestra también informaron sobre los gastos derivados de las gestiones y los reconocimientos médicos tras el despliegue, como los relacionados con las pruebas para detectar la COVID-19 y de otro tipo, los exámenes psicológicos y las terapias, y no se tuvieron en cuenta en los importes globales.

43. El promedio mensual ponderado de los gastos de realización de pruebas y reconocimientos médicos y de la administración de vacunas antes del despliegue en los diez países de la muestra participantes asciende a 35,73 dólares por persona (el 2 % del costo medio ponderado total).

4. Viajes internos

44. Esta categoría comprende el importe medio mensual por persona por el traslado de los contingentes, una vez están preparados para el despliegue, hasta el punto de reunión o embarque desde el que partirán hacia la operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Representa el importe medio total por persona amortizado a lo largo del período de despliegue estándar, que es de un año. De acuerdo con la metodología aprobada, consistente en utilizar períodos idénticos, los datos se refieren específicamente al gasto que supuso trasladar al personal uniformado que se había desplegado en unidades constituidas hasta las misiones sobre el terreno de la Organización en junio de 2021.

45. Los gastos comunicados por los países participantes reflejan la diversidad de dimensiones geográficas, terrenos e infraestructuras, así como las diferencias en los respectivos sistemas nacionales para constituir unidades militares y policiales. Además, algunos países proporcionaron datos sobre los gastos relacionados con los viajes internos de los contingentes/de la policía a las zonas donde se impartía capacitación específica de las Naciones Unidas, y estos se han desglosado y añadido a los demás gastos de capacitación.

46. El promedio mensual ponderado de los gastos por viajes internos en los diez países de la muestra participantes asciende a 9,86 dólares por persona (el 1 % del costo medio ponderado total).

5. Capacitación previa al despliegue específica de las Naciones Unidas

47. Esta categoría representa el costo mensual, por persona, de la capacitación genérica, especializada y, en su caso, específica para una misión, que se imparte antes del despliegue en una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. De acuerdo con la resolución 49/37 de la Asamblea General, la capacitación del personal uniformado previa al despliegue es fundamentalmente responsabilidad de los Estados Miembros siguiendo las directrices, las normas y el material proporcionados por la Organización.

48. En el cuestionario se solicitaron datos relativos a la capacitación específica sobre el mantenimiento de la paz que se da al personal uniformado antes de su despliegue. En esa fase, se enseñan competencias técnicas y tácticas específicas de la profesión, tanto de manera individual como colectiva, y se ofrece capacitación en mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como específica de la misión y también de integración, cuyo objeto es hacer que la unidad funcione como una entidad coherente siguiendo las normas institucionales en el contexto de la misión.

49. Esta categoría es la más compleja, ya que puede incluir tipos más generales de gastos, como los del funcionamiento de los centros de capacitación en mantenimiento de la paz o los derivados de gestionar un complicado ejercicio de simulación que conlleve aplicar los mandatos de las Naciones Unidas. Aunque las visitas en persona fueron de gran ayuda para aclarar diferentes aspectos relacionados con estos gastos, el hecho de que los sistemas y enfoques nacionales utilizados por los países de la

muestra fueran tan diferentes hizo difícil que se pudieran obtener costos perfectamente comparables. Otro factor observado en algunos casos fue la considerable diferencia, en cuanto a tiempo, temario e inversión, entre la formación militar y la policial.

50. El promedio mensual ponderado de los gastos por capacitación previa al despliegue específica de las Naciones Unidas en los diez países de la muestra participantes asciende a 28,67 dólares por persona (el 2 % del costo medio ponderado total).

III. Observaciones generales

51. A continuación se hacen varias observaciones generales sobre el proceso de encuesta y los datos recopilados en cada una de las cinco categorías de gastos:

a) Entre los países participantes no solo existen diferencias en cuanto al número de despliegues y el nivel de ingresos, sino también, y de manera importante, en el historial de sus aportaciones al mantenimiento de la paz y en los sistemas nacionales y los enfoques utilizados por cada uno para constituir y mantener unidades militares y policiales, todo lo cual influye enormemente en la creación de unidades híbridas. Además, el tiempo y los recursos que se invierten en preparar al personal de esas unidades para su despliegue son considerables;

b) No siempre fue fácil distinguir entre la inversión realizada por los países en cada categoría de gastos y los gastos militares/policiales de carácter general. Inevitablemente, se efectuaron gastos que, en origen, correspondían a las tareas de mantenimiento de la paz, pero que también estaban relacionados con otras actividades más generales del personal militar o policial nacional;

c) Dado que los gastos correspondientes a cuatro categorías se efectuaron de forma puntual para cada despliegue, el costo mensual por persona refleja en líneas generales el patrón de gasto e inversión de los países de la muestra participantes. En algunas categorías, como la capacitación, sí es posible que las tareas de planificación, desarrollo y preparación previa al despliegue en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz supongan una inversión a largo plazo con importantes gastos de capital y continuos gastos operacionales y de mantenimiento;

d) Los participantes utilizan el reembolso proporcionado por las Naciones Unidas de diferentes maneras. Por ejemplo, unos suelen pagar el total directamente al personal como prestaciones, pese a que su destino es cubrir las cinco categorías de gastos. A ello se le suma la diferencia en los gastos efectuados por cada país y la medida en que estos pueden cubrirse con el reembolso;

e) En unos pocos casos, hubo gastos que se registraron en un solo país. En otros, algunos gastos se consideraban significativos dentro del sistema nacional del país en cuestión (por ejemplo, los relacionados con los familiares a cargo). Dado que el examen se aplica tanto a los gastos comunes como a los gastos esenciales de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, este tipo de costos se incluyen en la sección correspondiente a "Otros gastos";

f) La zona de despliegue influye en la mayoría de las cinco categorías de gastos. Es posible que, según aumenta el nivel de riesgo, surjan gastos adicionales no uniformes. En algunos cuestionarios se indicaron ejemplos de este tipo (prestaciones por peligrosidad, capacitación y equipos especializados y vacunas adicionales, entre otros);

g) Los gastos también varían según el tipo de despliegue. Desplegar las clases comunes de contingentes no suele tener el mismo costo que desplegar unidades

especializadas. Además, en la mayoría de los casos, las unidades de policía no existen orgánicamente, sino que han de constituirse de forma específica para prestar servicio en las operaciones de las Naciones Unidas. Lo normal es que su establecimiento se considere antes del despliegue, por ejemplo a efectos de rotación, por lo que los plazos y el tiempo de preparación previos son bastante más largos;

h) La duración del despliegue también influye en los costos. Aunque la Asamblea General, en su resolución 67/261, fijó en 12 meses el ciclo típico de rotación del personal, algunos países decidieron hacerlo a intervalos más cortos. En tales casos, los gastos de preparación de los contingentes son proporcionales al número de rotaciones realizadas al año;

i) A lo largo del proceso de encuesta, el equipo de la Secretaría colaboró con los países participantes para aislar los costos comunes específicos en la medida de lo posible. Para ello, en los datos que se presentan se han anulado diversos factores que derivan en gastos no comunes o generales. Las categorías adicionales, a excepción de los promedios ponderados, se reflejan en la sección “Otros gastos”;

j) Si bien los gastos de los países participantes son distintos a los de la encuesta anterior, en el costo medio también inciden las diferencias tanto en la composición de la muestra como en su ponderación dentro del grupo.

IV. Otros gastos

52. Además de las cinco categorías establecidas, en el cuestionario también se pedía que se aportara información sobre cualquier otro gasto que hubieran tenido los países participantes. Merece la pena destacar algunos de ellos, aunque en la mayoría de los casos no se trata de gastos comunes. Uno de los que notificaron siete de los países estaba relacionado con la expedición de pasaportes. El gasto adicional más bajo por persona fue de 1,26 dólares y el más alto, de 15,15 dólares.

53. A continuación se indican algunos de los gastos adicionales señalados en las cinco categorías:

a) *Prestaciones.* Dada la naturaleza de esta categoría, no se informó de prestaciones adicionales distintas a las incluidas en el promedio ponderado; otras de las prestaciones comunicadas no se consideraron específicas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

b) *Pertrechos y equipo personal.* Varios de los países participantes dijeron que, además de los pertrechos y el equipo personal que exigían las normas de las Naciones Unidas, se suministraron otros, tales como prendas de vestir y equipamiento específico para la misión. El menor de estos costos adicionales, por persona y mes, fue de 1,43 dólares y el mayor, de 84,11 dólares;

c) *Gastos médicos previos al despliegue.* La mayoría de los países participantes dijo que, además de las gestiones y los artículos médicos exigidos por las normas de las Naciones Unidas, se suministraron otros siguiendo los requisitos de sus sistemas nacionales (por ejemplo, pruebas, vacunas y botiquines médicos de otra clase). Este costo adicional, por persona y mes, osciló entre un mínimo de 0,28 dólares y un máximo de 19,90 dólares;

d) *Viajes internos.* Al menos un país de la muestra dijo haber efectuado gastos adicionales por el traslado de familiares a cargo al lugar de origen antes del despliegue de los miembros del contingente. Este costo adicional, por persona y mes, resultó ser de aproximadamente 8,13 dólares;

e) *Capacitación*. En esta categoría, los costos son directamente proporcionales al tipo de programas de capacitación adicional que se ofrecen a cada unidad. Algunos países también dijeron que se pagaban prestaciones a los miembros de los contingentes durante la capacitación previa al despliegue. Estos costos oscilaron entre un mínimo de 2,43 dólares y un máximo de 27,43 dólares por persona y mes.

54. Algunos países mencionaron otros gastos vinculados al regreso de los contingentes, o de miembros concretos de los contingentes, para reanudar sus funciones habituales o para su reintegración, tras estar desplegados en una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (por ejemplo, los derivados de períodos de cuarentena obligatoria, la realización de pruebas para detectar la COVID-19, otros reconocimientos médicos, viajes internos y actividades de capacitación).

V. Gastos específicos del despliegue de mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz

55. El número de mujeres uniformadas en las operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas en contingentes ha aumentado en los últimos cuatro años (de 3.358 en enero de 2018 a 4.538 en diciembre de 2021). Este grupo tiene necesidades y requisitos específicos.

56. El cuestionario incluía preguntas concretas sobre los gastos relacionados con la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque los diez países participantes despliegan mujeres, no se indicaron más que algunos gastos específicos al respecto. La mayor parte de ellos guardaba relación con distintas tradiciones nacionales, por lo que no se pueden considerar ni comunes ni esenciales en el contexto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

57. Se hacen las siguientes observaciones sobre los gastos de los que se ha informado, por categoría, en relación con el despliegue de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz:

a) *Prestaciones*. Un país de la muestra dijo prestar apoyo adicional en función del caso;

b) *Pertrechos y equipo personal*. Algunos de los países participantes dijeron que se proporcionaron artículos personales específicos para las mujeres que formaban parte de los contingentes y las fuerzas de policía siguiendo las tradiciones nacionales;

c) *Gastos médicos previos al despliegue*. Algunos países dijeron efectuar gastos adicionales por la realización de pruebas de embarazo y exámenes ginecológicos, que oscilaron entre un mínimo de 0,30 dólares y un máximo de 4,26 dólares por persona y mes.

VI. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

58. Se solicita a la Asamblea General que:

- a) **Tome nota del informe del Secretario General;**
- b) **Agradezca a los países de la muestra por su participación en la encuesta.**